



**BANCO DE VALENCIA**

**A LA COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES**

A los efectos previstos en el artículo 82 de la vigente Ley 24/1988 del Mercado de Valores, y para su puesta a disposición del público "Banco de Valencia, S.A." comunica el siguiente

**HECHO RELEVANTE**

En el día de hoy, 14 de mayo de 2012, se ha celebrado en primera convocatoria Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de BANCO DE VALENCIA S.A. En dicha Junta se han aprobado por mayoría los acuerdos correspondientes a todos y cada uno de los puntos del Orden del Día conforme a las propuestas de acuerdo realizadas por el Administrador Provisional comunicadas mediante el Hecho Relevante con el número de registro 161514.

En particular, y a los efectos legales oportunos, se informa que dicha Junta General ha aprobado las Cuentas Anuales y los Informes de Gestión de Banco de Valencia, S.A. y de su Grupo consolidado correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2011; la aplicación de los resultados obtenidos durante el ejercicio social de 2011, que ascienden a la cantidad de ochocientos setenta millones seiscientos cuarenta y nueve mil seiscientos veinticinco euros con diecisiete céntimos de euros (870.649.625,17€) de pérdidas, a la cuenta "Resultados Negativos de Ejercicios Anteriores, y la gestión social durante el ejercicio 2011.

Asimismo, la Junta General de Accionistas celebrada en el día de hoy ha aprobado una operación de reestructuración del capital social de Banco de Valencia, S.A., consistente en un único acuerdo de reducción y aumento de capital recíprocamente condicionado, en los siguientes términos:

- Reducción del capital social en la cifra de veinticuatro millones seiscientos veintiséis mil cuatrocientos treinta y ocho euros con sesenta céntimos de euro (24.626.438,60 €), es decir, desde los ciento veintitrés millones ciento treinta y dos mil ciento noventa y tres euros (123.132.193€) actuales a noventa y ocho millones quinientos cinco mil setecientos cincuenta y cuatro euros con cuarenta céntimos de euro (98.505.754,40 €), mediante la disminución del valor nominal de cada una de las 492.528.772 acciones, de los 0,25 euros por acción actuales, a 0,20 euros por acción, con la finalidad de incrementar la dotación de las reservas voluntarias; y
- Aumento del capital social hasta un importe máximo de mil millones de euros (1.000.000.000 €), mediante la emisión de hasta cinco mil millones (5.000.000.000) de acciones acumulables e indivisibles, de la misma clase que las actualmente emitidas, de 0,20 euros de valor nominal cada una de ellas, numeradas correlativamente a partir de la 492.528.773 inclusive, y representadas mediante anotaciones en cuenta, con previsión de suscripción incompleta. El contravalor del aumento consistirá en aportaciones dinerarias por un importe igual al valor nominal de las nuevas acciones emitidas (0,20 euros por acción).

El accionista podrá suscribir un número de acciones igual al que resulte de multiplicar el número de acciones que ostente el accionista en cuestión por el cociente de dividir las acciones nuevas emitidas entre las acciones ya existentes (excepto las acciones que se mantienen en autocartera). Asimismo, a efectos de cuadrar la proporción de suscripción indicada, Bancaja Inversiones, S.A., en su condición de accionista de Banco de Valencia y en relación a 25.557.695 acciones de Banco de Valencia de las que es titular, ha renunciado en la propia sesión de la Junta General de forma firme, incondicional e irrevocable, al derecho de suscripción preferente que le corresponde en la ampliación de capital por razón de la titularidad de dicho número de acciones.

Consecuentemente, en la ampliación de capital se reconoce a los accionistas de Banco de Valencia el derecho de suscripción preferente sobre las acciones nuevas, en la proporción de once (11) acciones nuevas por cada derecho de suscripción preferente (cada acción antigua del Banco en circulación da derecho a un derecho de suscripción preferente sobre las acciones nuevas).

Los términos y condiciones del aumento de capital y el procedimiento para la suscripción de nuevas acciones figurarán en un folleto informativo que deberá ser registrado por la CNMV. Una vez registrado por la CNMV, el folleto informativo estará a disposición del público en el domicilio social del Banco y, en formato electrónico, en las páginas web del Banco ([www.bancodevalencia.com](http://www.bancodevalencia.com)) y de la CNMV ([www.cnmv.es](http://www.cnmv.es)).

Por último, a propuesta de uno de los accionistas del Banco, la Junta General ha aprobado el ejercicio de una acción social de responsabilidad frente a determinados miembros del Consejo de Administración.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 525.2 de la Ley de Sociedades de Capital, los acuerdos aprobados y el resultado de las votaciones se publicarán íntegros en la página web de Banco de Valencia, S.A. en los próximos días.

En Valencia, a 14 de mayo de 2012

**EL ADMINISTRADOR PROVISIONAL  
FONDO DE REESTRUCTURACIÓN ORDENADA BANCARIA**

\_\_\_\_\_  
D. José Manuel Oliver Martínez

\_\_\_\_\_  
D. José Antonio Iturriaga Miñón